



Ilustre Municipalidad
de Buin

683024

04 AGO. 2021

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1213 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 659 (11/03/2021) que aprueba el contrato a honorarios de don Jesús Eduardo Castro Troncoso, por prestación de servicios como Orientador Vecinal DEL PROGRAMA Buin Seguros, dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Marzo hasta el 30 de Junio de 2021, inclusive.

2.- El Memo N° 97 del 29 de junio de 2021, enviado por la Coordinadora del Programa Buin Seguro, mediante el cual solicita al Administrador Municipal autorizar la contratación de don Jesús Eduardo Castro Troncoso, por prestación de servicios como Orientador Vecinal, a contar del 01 de Julio de 2021.

3.- El Memo N° 116 del 26 de Julio de 2021, de la Coordinadora de Buin Seguro, por el cual expone al Administrador Municipal, la situación de don Jesús Castro, en el sentido de su inasistencia y no responder las reiteradas llamadas y mensajes por parte del Supervisor.

4.- La resolución del Administrador Municipal, que instruye la no contratación ni pago de servicios al señor Castro.

DECRETO

1.- Décrete a contar del 01 de JULIO de 2021, la NO contratación por prestación de servicios a Honorarios de don **JESUS EDUARDO CASTRO TRONCOSO**, Cédula Nacional de Identidad N° , dependiente de Administración Municipal, en atención a la Cláusula SEXTA, letra a) *Cumplimiento del plazo de vigencia*.

2.- Dejase SIN EFECTO la Solicitud de Contratación Honorarios, a través del Memo N° 97 (29/06/2021) a nombre de don **JESUS EDUARDO CASTRO TRONCOSO**, Cedula Nacional de Identidad N° en atención al Memo N° 116 (26/07/2021) de la Coordinadora del programa Buin Seguro, en virtud a no presentarse a prestar servicios ni atender llamadas ni mensajes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Buin Seguro
- SECPLA/Presupuesto
- Recursos Humanos